

V I S T O :

El Expediente N° 16.158/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/41 obra Acuerdo N° 332 de fecha 09 de Septiembre de 2002 mediante el cual se designó como Responsable Institucional del proceso de acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, al Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Pedro De Carli, se aprobó la realización de unas Jornadas de Trabajo con los docentes y alumnos de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales a fin de debatir los aspectos que hacen al proceso de acreditación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, para el día Miércoles 18 de Septiembre de 2002 en el horario de 16 a 22 horas, se invitó a participar de dichas Jornadas a toda la comunidad universitaria, se estableció que el día 18 de Septiembre de 2002 habrá suspensión de actividades académicas para el personal docente y alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales en el horario de 16 a 22 horas y que la asistencia a dichas Jornadas, será obligatoria para los docentes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que en sesión plenaria del día de la fecha, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la modificación del citado acuerdo respecto a la fecha de realización de las Jornadas de Trabajo con los docentes y alumnos para el día 13 de septiembre del cte., con suspensión de las actividades académicas para todas las carreras de 18 a 20 horas y para docentes y alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales en el horario de 18 a 23 horas;

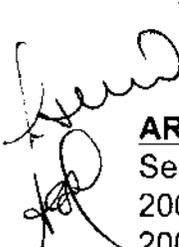
Que dicho requerimiento se fundamenta en las razones de urgencia y preocupación manifestada por los alumnos y que para ese día se contaría con la presencia del Prof. Carlos Pérez Rasetti quien es Miembro de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**



ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 332 de fecha 09 de Septiembre de 2002, en su Artículo 2° donde dice: "...día Miércoles 18 de Septiembre de 2002 en el horario de 16 a 22 horas..." deberá decir: "... día Viernes 13 de Septiembre de 2002 en el horario de 18 a 23 horas..." , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

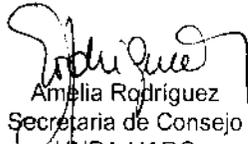
ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 4° del Acuerdo N° 332 de fecha 09 de Septiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para el día 13 de Septiembre de 2002, habrá suspensión de las actividades académicas para el personal docente y alumnos de todas las carreras en el horario de 18 a 20 horas y para docentes y alumnos de la Carrera de

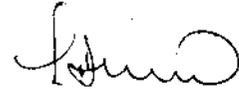


112.-

Ingeniería en Recursos Naturales en el horario de 18 a 23 horas.-", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer, cumplido, ARCHÍVESE.-


Ampelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

